"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 062-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 12 julio del 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2023, Expediente N° 2017-2023/MDET, Proveído N° 1425-2023/MDET-GM, sobre Invitación a IV CONGRESPO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023, en la ciudad de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Expediente N° 2016-2023/MDET - TALENTUM, de fecha 12 de julio de 2023, sobre Invitación a IV CONGRESPO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023, en la ciudad de Ica.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2023, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó que asistirán al IV CONGRESPO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023, los regidores Ruth Liliana Martínez Imán y Anastasio Martínez Ancajima.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 12 de julio de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD.**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el viaje a la ciudad de Ica, de los regidores Ruth Liliana Martínez Imán y Anastasio Martínez Ancajima al IV CONGRESPO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERU - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

cc.
Archivo.
GM
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE